

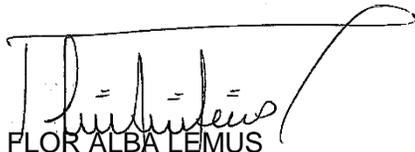
Ref. Proceso Ejecutivo
Radicado : N°. 54 099 40 89 001-2013-00090-00
Dte: Quintino Montes Parada
Apdo: Dra. Martha Jael Parra García
Ddo: Faber Alberto Contreras Gamboa

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante allegó escrito a través del correo electrónico institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co en el que solicita información respecto a si el Juzgado Promiscuo Municipal de Pamplonita dio respuesta al requerimiento ordenado por este Despacho el pasado 24 de noviembre de 2021.

De igual manera informo al Despacho que revisado el expediente digital correspondiente al proceso en referencia, se encuentra el oficio JPMB N° 1045 de fecha 7 de diciembre de 2021 dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Pamplonita, el cual fue enviado el día 9 de diciembre al correo electrónico institucional jrpmamplonita@cendoj.ramajudicial.gov.co¹, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna por parte de ese Despacho Judicial. PROVEA.

Bochalema, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)


FLOR ALBA LEMUS
Secretaria



DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bochalema (N. de S.) Julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo peticionado por la endosataria de la parte demandante y visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OFICIAR al señor Juez Promiscuo Municipal de Pamplonita (N. de S.), para que informe a este despacho el trámite realizado al oficio JPMB N° 1045 de fecha 7 de diciembre de 2021, el cual fue enviado al correo electrónico institucional jrpmamplonita@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día 9 de diciembre de 2021, en el cual se comunicó el decreto del embargo del remanente que quedare dentro del proceso radicado en ese juzgado bajo el N° 2016-00007-00 donde funge como parte demandada FABER ALBERTO CONTRERAS GAMBOA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **25 de julio de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 056.

La Secretaria

FLOR ALBA LEMUS

¹ Fls. 1-3 Documento 22 Cuaderno Medidas Cautelares Expediente Digital

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c39fbd413d56cfac35472a71e24bba2823f0fb7c4fe1849d0f979403032c071**

Documento generado en 22/07/2022 04:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>